

DERECHOS MOLESTOS.

ANÁLISIS DE TRES CONJETURAS SOCIOLOGICAS RELATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA HOMOSEXUAL EN LA AGENDA POLÍTICA ARGENTINA

Por: Ernesto Meccia¹

Abstract

La propuesta de este escrito consiste en introducir algunas cuestiones relativas a la transformación del estatus social de la homosexualidad en la Argentina, entendiendo que de allí pueden sacarse importantes consecuencias a la hora de pensar la problemática homosexual como objeto de políticas públicas.

Mediante la presentación y el análisis de tres conjeturas, se intentará dar sustento a la idea de que las políticas públicas inauguran un proceso decisorio de carácter social, habida cuenta de la cantidad de actores sociales y políticos que involucran.

No obstante, ha de tenerse cuidado en relacionar automáticamente la potestad decisoria de las agencias estatales con el origen de las políticas públicas referidas a la homosexualidad, que pudieran llegar a implementar: al menos para el caso argentino, éstas, más que un reflejo de las características actuales del Estado, evidencian la magnitud de los cambios en la cultura de la sociedades contemporáneas.

Palabras clave: Homosexualidad, Políticas públicas, Cambio social, Público-privado.

The purpose of this paper is to develop some key topics related to the change in the social status of homosexuality in Argentina on the understanding that some important consequences can be drawn when dealing with homosexual issues within a context of public policies.

This paper intends to provide, through the introduction and analysis of 3 hypothesis, a sound foundation to the idea that public policies trigger a decision making process of a social nature in view of the different social and political actors involved.

However, careful attention should be paid in order to prevent an automatic association between the degree of decision power exercised by state agencies and the origin of the

¹ Licenciado en Sociología. Universidad de Buenos Aires, Docente de la Carrera de Sociología. Universidad Nacional de Luján, Docente de Posgrado en la Maestría de Ciencias Sociales con Mención en Historia.

homosexuality-related public policies that said agencies might implement: at least in the Argentine case, said policies should evidence the degree of cultural change in modern societies rather than merely reflecting the current characteristics of the state.

Key words: Homosexuality, Public politics, Social change, Public-private.

“Esos hombres están locos.
Han mirado demasiado la luna.
Hacedlos callar”

Herodias, en “Salomé” de Oscar Wilde.

En las sociedades modernas la homosexualidad es considerada una conducta de orden privado: en principio es ese su estatus y esa la fundamentación de la tolerancia hacia ella. Coherente con lo privado, sus consecuencias debieran afectar sólo a las personas particulares que la practiquen. Las acciones privadas, hasta tanto no afecten el orden público, no tienen por qué ser materia de objeciones estatales o autoritativas (la misma Constitución nacional de 1853 así lo expresa).

Pero no todo lo que una sociedad tolera en abstracto es tolerable cuando se lo tiene a la vista. Por eso, la famosa idea de “tolerancia”, si bien está llamada a cumplir una función de resguardo, tiene un precio “necesario”: el silencio y la invisibilidad social de los homosexuales. Resquebrajar esas fronteras rompería las reglas de un contrato social tácito.

Pero de permanecer alojada con exclusividad en el orden privado, la homosexualidad jamás podría llegar a constituirse en “tema” para la agenda política, agenda que sólo recepta temas “públicos”. Este peligro escondido detrás de la noción progresista de tolerancia ha sido denunciado por las organizaciones de la comunidad homosexual. Si en la actualidad los homosexuales integran la agenda política, ello se debe en gran medida a la estrategia llevada adelante por sus organizaciones, tendiente a arrancar al estilo de vida homosexual del silencio y la invisibilidad del orden privado, es decir, de hacerlo público y transformarlo en un objeto de discusión pública, tanto social como política.

El presente trabajo se estructurará en el desarrollo de tres conjeturas sociológicas que intentarán explicar el camino a través del cual la problemática social de la homosexualidad en la Argentina llegó a convertirse en objeto de políticas públicas.

Presentación y desarrollo de tres conjeturas:

Conjetura N^o 1

Las organizaciones homosexuales han logrado politizar la homosexualidad. Ésta, designada en gran medida mediante un lenguaje de derechos humanos, logra crecientemente formar parte de la agenda política, cuestionando y trascendiendo las políticas tradicionales de tolerancia emanadas desde el Estado.

En la Argentina, con la apertura democrática de 1983 comienzan a aparecer los primeros movimientos organizados de homosexuales². Veinte años después, y con un amplio abanico de reivindicaciones aún sin satisfacer, debe notarse que sus logros medidos en un nivel político-estatal son importantes, sobre todo por comparación con la grave situación de desamparo social previa. En forma paralela (y en gran parte como consecuencia de la presencia de las organizaciones), comienza a prosperar en los grandes centros metropolitanos un proceso de reconocimiento social, frecuentemente auspiciado por los medios de comunicación masiva. En los primeros años de la democracia, la lista de reclamos de los homosexuales constituía una dramática descripción de la vida cotidiana. Era la siguiente: no a las razias policiales en los lugares de reunión, no a la discriminación en los ámbitos de trabajo, no a las detenciones extorsivas en las calles, no a la prohibición de entrar en albergues transitorios, no a la penalización de caminar vestido con ropas del sexo opuesto en lugares públicos, no a la clausura de los locales bailables..., en fin, un catálogo de derechos defensivos con relación a la interferencia de las autoridades. Con el paso de los años, éste continuaría vigente, pero se vería muy ampliado por la introducción de reclamos para la sanción de otros derechos.

Con relación a la penetración dentro del Estado, la estrategia empleada por las organizaciones ha sido la de politizar permanentemente la vida priva-

2 Si bien existieron antecedentes, la CHA fue la primera organización homosexual importante de la Argentina. Fue fundada en 1984 en un boliche llamado "Contramano". Desde su fundación, se consideró como un organismo de derechos humanos, y entre tales derechos está el de "libre ejercicio de la sexualidad". Con el correr de los años fueron apareciendo más asociaciones, o sencillamente "grupos", organizados en torno del abanico de las diferencias sexuales, es decir, grupos que trabajaban para gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales, o para varias de estas categorías a la vez. Entre ellos: "Gays por los Derechos Civiles", "Cuadernos de Existencia Lesbiana", "Las Lunas y las Otras", "Transexuales por el Derecho a la Vida y la Identidad", "Grupo de Investigación en Sexualidad e Interacción Social", "Lugar Gay de Buenos Aires", "Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina", "Las Fulanas", "Iglesia de la Comunidad Metropolitana", "Centro Ecuménico de la Comunidad Gay, Lésbico, Travesti, Transgénero".

da de los homosexuales, es decir, la de transportar hacia los espacios públicos la discusión de malestares e injusticias derivadas de la condición sexual de millones de personas. “¿Cómo viven los homosexuales?” se convirtió en una estridente pregunta pública. Comparadas con esta estrategia, que busca redefinir públicamente el estatus de la homosexualidad, las políticas de tolerancia aparecen como una especie de corsé de la cuestión gay que, al mismo tiempo, deben valorarse y complementarse con otra clase de políticas más profundas y audaces.

La valoración de las políticas de tolerancia son fáciles de entender: con independencia de las valoraciones personales, como práctica confinada al orden de la privacidad, la homosexualidad no es ni debe convertirse en blanco de intervención estatal ni religiosa. El derecho a la homosexualidad integra, así, el catálogo de los llamados “derechos negativos”, es decir, el derecho a no ser molestado, siempre y cuando no se inicien actos de violencia o considerados de público impudor.

Sin embargo, la sola valoración de la política de la tolerancia estatal atenta contra la politicidad potencial de las organizaciones homosexuales o, sencillamente, contra su misma existencia. En este sentido, la tolerancia aparece como el “piso” de las reivindicaciones o como la condición necesaria para el logro de otras más importantes.

Un análisis detenido de la “tolerancia” puede mostrar su reverso, ya que, si bien es cierto que funciona como un dispensador de garantías mínimas, ha de reconocérsele también una actitud de franca indiferencia hacia la problemática, cuando no de desprecio. Como aclara Pecheny: *“Si la tolerancia implica el respeto de la libertad del otro, de sus maneras de pensar y de vivir, ella significa al mismo tiempo admitir la presencia del otro a regañadientes, la necesidad de soportarlo o dejarlo sencillamente subsistir. La tolerancia no equivale pues a la aceptación ni al reconocimiento social”*.

(a), 2001: 06). Entonces, un reverso de silenciamiento confinador de las diferencias sociales al ámbito privado se destaca como la principal función de las políticas de la tolerancia, quedando su fachada garantista como una función cosmética y secundaria. Sin dudas, es esto lo que han entendido las organizaciones de las minorías sexuales, y lo que permite entender las diferencias en los contenidos de sus reivindicaciones a lo largo del tiempo: primero garantistas a la mínima (no-discriminación y no-represión en clave de derechos negativos) y luego integrales (no-discriminación y no-represión “más” sanción de derechos civiles y económicos, como la reciente “Ley de Unión Civil” promulgada por la Legislatura porteña).

Es claro en el caso argentino cómo un omnímodo halo hipócrita impregna la tolerancia estatal hacia la homosexualidad: hipócrita, porque las agencias conocen su problemática existencia pero le niegan reconocimiento como problema público, amparándose en cuestiones de respeto a la privacidad.

El carácter dinámico de las sociedades modernas que tantos autores señalarán³ es aplicable al campo de la política y de los derechos. Si se piensa en las conquistas que en el transcurso del siglo XX han conseguido las mujeres, las minorías étnicas y los homosexuales, tal vez pueda afirmarse que en la Modernidad muchos de los derechos conquistados están destinados a convertirse pronto en piezas de arqueología, en virtud de ese obstinado dinamismo. Para el caso de los homosexuales, y a juzgar por el accionar de sus organizaciones, los derechos negativos derivados de la idea de tolerancia corresponderían a un momento histórico superado. Sus acciones, al ser acompañadas por una retórica de igualdad de derechos que tiene una recepción social cada vez más amplia, sirve como un criterio para medir la desigualdad real en los derechos, “envejeciendo” la filosofía tolerante.

Más allá de la vigencia de la discriminación, los avances en materia jurídica son importantes. Como prueba, cabe aclarar que este artículo está siendo redactado a fines de 2002, a pocos días de la sanción de la “Ley de Unión Civil” que, dentro de la Ciudad de Buenos Aires, otorga algunos derechos económicos y sociales a las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, cuando hace diez años la primera Asociación Civil homosexual argentina tenía enormes problemas para obtener *apenas* la personería jurídica: durante ocho años la Inspección General de Justicia denegaba el pedido, argumentando que no coincidían sus objetivos con la búsqueda del “*bien común*”⁴.

3 Desde una perspectiva ideal-típica, el cambio permanente a concretar en un futuro indeterminado es el motor de la cultura de las sociedades modernas. La transformación de las identidades adscriptivas en identidades electivas, propias de una sociedad en la que los hombres pueden construir “*casualmente*” su destino, es un indicador del carácter moviente de la Modernidad, sobre todo en comparación con la fijeza o los ciclos de las sociedades tradicionales. Otro indicador del movimientismo moderno lo constituye el derecho. Para Lefort, la promulgación sucesiva y sin fin de leyes hablan a las claras sobre cómo una sociedad permite que los hombres descifren la naturaleza de sí mismos. El final de este proceso de desciframiento no puede pronosticarse, por lo tanto, tampoco es fija la cantidad de derechos a los que todo hombre puede aspirar. (Heller, 1977; Lefort, 1990)

4 El ex-presidente Carlos Saúl Menem y su gobierno terminaron envueltos en un escándalo con motivo de la denegación de la personería jurídica a la CHA. Menem estaba por asistir a una conferencia de prensa en Nueva York. Cuando iba a entrar, una persona sanjuanina infectada con el virus del SIDA le preguntó: “¿Por qué su gobierno critica a Cuba, cuando en la Argentina los homosexuales tampoco pueden asociarse?” La conferencia fue poco menos que un papelón. A los pocos días, estando aún en Estados Unidos, Menem anunció que la CHA tendría la personería.

Como se señalara más arriba, la clave para comprender el escalonamiento progresivo de los derechos debe buscarse en la estrategia de desprivatización de la sexualidad y la sociabilidad de los homosexuales: el destierro del orden privado se ha revelado eficaz para introducir la homosexualidad al mundo político y a la agenda pública, poniendo en revisión (cuando no denunciando) las tibias políticas estatales de tolerancia.

Conjetura N° 2

Las particularidades culturales de las instancias políticas y decisorias en la Argentina llevan a que el Estado, en términos generales, intente reducir a su mínima expresión la desprivatización de las relaciones sociales homosexuales, ofreciendo como compensación políticas de tolerancia.

El análisis de las políticas estatales necesita deslizarse hacia el de otras políticas que se gestionan fuera del ámbito estatal. Pueden darse dos situaciones. Si el Estado toma la iniciativa de la implementación, es de esperar que con posterioridad los actores potencialmente afectados se movilicen para ratificar o rectificar los contenidos aunque, al ser dueño de la iniciativa (ideológica y cronológica), el Estado tiene más chances de torcer las reacciones en beneficio de su propia intencionalidad. Por el contrario, con frecuencia suele darse el caso de que las iniciativas provengan de instancias de organización de intereses colectivos ubicadas en el terreno de la sociedad civil, situación que puede llevar a las agencias estatales a “alinearse” a regañadientes en el debate de unos problemas (a veces muy impregnados ideológicamente) que, por una cuestión de principios, no consideran de su incumbencia. Ambas situaciones, de cualquier manera, demuestran que: *“el estudio de las políticas estatales y sus impactos contiene una dimensión temporal que le es intrínseca. En este sentido, el tema comienza a vislumbrarse como el estudio de secuencias de eventos, algunos de los cuales son políticas estatales, otros son “políticas” adoptadas por actores no estatales y otros, aún, son cambios en la situación objetiva del sistema de las relaciones sociales sobre el que repercuten unas y otras”*. (Oszlak y O’Donnell, 1984: 107)

La problemática de la homosexualidad en la Argentina no ha sido objeto de iniciativas estatales (ni cronológicas, ni mucho menos ideológicas) para el armado de políticas públicas: la actitud de tolerancia la cubrió con un manto de silencio hasta la reapertura democrática de 1983. Con posterioridad, fueron las organizaciones homosexuales y de derechos humanos las que tomaron la iniciativa y pusieron al Estado en la embarazosa situación de

discutir públicamente los mismos temas que pretendían los homosexuales, es decir, temas “privados” que, por una cuestión de principios, no ameritaban ser de su incumbencia, máxime cuando esa parte de la población del país había recibido desde siempre el pago estatal de la tolerancia... una política pública de omisión.

O’Donnell y Oszlak definen la política estatal o pública “*como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil. Las cuestiones involucran a actores que pueden hallarse objetiva y/o subjetivamente afectados por las mismas. Sin embargo, no existe una correspondencia necesaria entre la situación de un actor en relación con una cuestión y su propensión a movilizarse activamente en la defensa o cuestionamiento de dicha situación. Ello puede ocurrir sea porque el actor no percibe debidamente su condición actual, o la considera “natural”, o porque no puede movilizarse para modificarla por falta de recursos*”. (1984: 112-115)⁵.

Las políticas públicas hacen concurrir en una misma dinámica conflictiva a actores organizados con más o menos recursos de poder.

Esta segunda conjetura quiere explorar la idea de que en la Argentina existen particularidades culturales persistentes en los decisores y efectores políticos que pretenden detener la problematización pública de la homosexualidad, negándole acceso al universo político. Dichas particularidades se originan en los vínculos que históricamente han unido a la mayoría de la clase política con la Iglesia Católica, formando ante ciertos temas de debate social un bloque homogéneo de opinión. Con ello se quiere significar que los recursos de poder de las agencias estatales son automáticamente potenciados por las agencias del catolicismo, siendo difícil ante el tema de la homosexualidad distinguir unas de otras⁶.

Lo dicho tiene consecuencias de peso no sólo en la definición de políticas públicas sobre el particular, sino en la definición misma de la problemá-

5 “Puede defenderse la idea de que los problemas sociales y las cuestiones políticas no son ni puramente objetivos ni puramente subjetivos. En realidad, con el fin de conocer por qué y cómo de una situación determinada deviene un problema social importante para el sistema político, es necesario abordar una pluralidad de elementos: las condiciones sociales objetivas, las percepciones subjetivas, la correlación de fuerzas políticas y las argumentaciones simbólicas en el seno de los espacios públicos. Se comprende mejor la importancia de este último elemento si se piensan las reivindicaciones como actos de comunicación, cuyo objetivo es persuadir a la opinión pública y al sistema político de que una situación social debe cambiar. Desde este punto de vista, la reivindicación política es un acto de retórica política, en el cual el discurso de los derechos del hombre juega un rol capital.” (Pecheny (b), 2001: 61)

6 En las perspectivas clásicas del análisis social, la separación de lo religioso de la arena pública

tica homosexual: es esta la “primera decisión” en cualquier política. *“De qué trata la cuestión -recuerdan Oszlak y O’Donnell (1984: 118)- es parte de la cuestión misma. Difícilmente encontraremos casos en los que todos los actores, incluido el Estado, coincidan en la percepción y valoración del problema social que se ha convertido en cuestión.”* Lo mismo quiere decir Tamayo Sáez cuando resalta que *“el carácter eminentemente político de esta fase (de “definición” de problema) se muestra en toda su extensión cuando observamos las consecuencias que produce optar por una definición del problema y no por otra”.* (1997: 286)⁷.

El Vaticano niega la existencia de motivos genuinos para que los Estados se hagan cargo de las pretensiones jurídicas de los homosexuales: *“Las iniciativas para dar carta de ciudadanía a la orientación homosexual pueden tener una influencia negativa sobre la familia y la sociedad”.* La postura se basa en una definición de la homosexualidad: *“Hay que distinguir entre la condición o tendencia a la homosexualidad y las acciones homosexuales. Aunque la inclinación de la persona homosexual no es pecado, es una tendencia que se ordena a un mal moral. Las personas homosexuales tienen los mismos derechos que todas las personas, pero estos derechos no son absolutos. Pueden ser legítimamente limitados a causa de un comportamiento externo objetivamente desordenado”*⁸.

En la Argentina, el catolicismo prevalece sobre las demás confesiones religiosas. En una encuesta hecha a diputados nacionales (basada en una muestra de 55 casos), 44 se declararon católicos, 3 haberlo sido, 1 judío, mientras que los 7 restantes declararon no tener creencias religiosas. En las biografías de numerosos dirigentes existen recurrentes vinculaciones con organizaciones de la Iglesia Católica que han funcionado como “trampolín”, estructurando gran parte de sus trayectorias políticas. Complementariamente, la Iglesia entiende que los partidos políticos (y, en general, las instancias

y su confinamiento en el mundo de las opciones privadas aparecen como “la” pre-condición de lo político: la separación de distintas esferas de actividad es consecuencia del proyecto moderno que ha puesto el acento enfáticamente en la diferenciación institucional. Para el análisis del caso argentino, deberían revisarse esos supuestos teóricos, habida cuenta de la injerencia desmedida de la Iglesia Católica en los espacios de decisión política.

7 *“Ninguna sociedad posee la capacidad ni los recursos para atender a la lista de necesidades y demandas de sus integrantes. Sólo algunas son “problematizadas”, en el sentido de que ciertas clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos o, incluso, individuos estratégicamente situados creen que puede y debe hacerse algo a su respecto y están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes. Llamamos “cuestiones” a asuntos (necesidades, demandas) socialmente problematizados.”* (Oszlak y O’Donnell, 1984: 109). En la Argentina, la homosexualidad, al inicio de la democracia, no era considerada como asunto social “general”, en tanto afectaba sólo a una minoría.

8 (Santa Sede, 1986).

instituidas de organización de intereses sociales) son instrumentos desde los cuales hacer valer sus propios intereses. (Giménez Beliveau, Mallimaci, Meccia, 2001)⁹.

Como tendencia ideal-típica, *“una consciente política de bloqueo”* (Tamayo Sáez, 1997: 110) a la problematización pública de la homosexualidad ha caracterizado a la Iglesia Católica y a gran parte de la clase política.

En 1985, el obispo de San Rafael León Kruk se preguntaba: *“¿Es posible que los enfermos morales, como los homosexuales, reclamen carta de ciudadanía para sus pasiones vergonzosas y para sus actos contra la naturaleza, que ni entre los animales más salvajes se da, para que se los considere normales? Los defensores de los derechos humanos no protestan por este atropello a la dignidad humana. La homosexualidad, el divorcio y el aborto son gritos de rebelión contra Dios”*¹⁰. En 1986, un documento del Secretariado Permanente para la Familia presentaba objeciones geopolíticas a las reivindicaciones homosexuales: *“¿No podría considerarse una forma de colonialismo cultural copiar lo que viene del Norte sin pensar seriamente las consecuencias? Si insistimos en el cambio, deberíamos pronto admitir el matrimonio entre los homosexuales”*¹¹. Monseñor Antonio Quarracino fue la figura más destacada de los ataques. En 1991, luego de afirmar que SIDA y homosexualidad eran la misma cosa, advirtió que *“repartir preservativos invita a los jóvenes a la homosexualidad”*¹². Los días sábado, el canal oficial de televisión transmitía un programa (“Claves para un mundo mejor”) que él dirigía. Dijo: *“Qué mal suenan esas dos palabras”* (homosexualidad y Argentina). Luego definió a la homosexualidad como un *“desvío de la naturaleza humana, una animalidad (...) una desviación grosera y estúpida”*¹³, sugiriendo lo tranquilizador que sería que los homosexuales se vayan a vivir a una isla. En febrero de 1993, en una acción sin precedentes, la organización Gays por los Derechos Civiles (GAYSDC) presentó una querrela criminal contra Quarracino por violación de la Ley 23.582 que penaliza los actos discriminatorios. La querrela no prosperó y al año siguiente el jerarca reavivó la idea: *“Hacer una zona grande para que todos los gays y lesbianas vivan allí; que tengan sus leyes, su periodismo, su televisión y hasta su Constitución. Una especie de país aparte, con*

9 *“Esta situación es ligeramente diferente en el caso de los demás grupos religiosos, los cuales intentan imponer temáticas que tienen que ver, por lo general, con el resguardo de sus porciones de autonomía frente a la institución católica y no frente a la esfera de lo político.”* (Giménez Beliveau, Mallimaci, Meccia, 2001: 144).

10 (AICA n 1501, 1985).

11 (AICA n 1548, 1986).

12 (Kornblit, Pecheny, Vujosevich, 1998: 150).

13 (Ídem: 151).

mucha libertad. Ya sé que me van a acusar de propiciar la segregación. Sería, en todo caso, una discriminación en favor de la libertad"¹⁴. El presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) Carlos Jáuregui le respondió que lo harían si el Monseñor aceptaba ser el capellán de la isla.

Por esos años, los funcionarios políticos actuaban en armonía con la Iglesia, o bien no tomaban cartas públicas en el asunto (lo que en el fondo significaba lo mismo). A pesar de algunas declaraciones contundentes contra la postura de Quarracino, tuvieron lugar episodios definitivamente sintomáticos de que el Estado no debía propiciar ninguna política en favor de los homosexuales cuando la Inspección General de Justicia denegó la personería jurídica a la CHA, en 1989. La CHA había sido fundada como Asociación Civil en 1984. Al denegarla, el inspector general de Justicia Alberto González Arzac expresó que sus objetivos programáticos "*no se compatibilizan con la concepción de bien común, como expresión del interés público o general*"¹⁵. El tema tuvo repercusión en los medios de comunicación y varios programas de televisión lo trataron. En uno de ellos, transmitido por el canal oficial, el diputado Eduardo Varela Cid se quejó ante la militante Mónica Santino por los ribetes de escándalo que iba tomando la situación: "*¿Por qué tiene que ser un problema de toda la sociedad? Es un problema particular de ustedes*". El juez de la Corte Suprema Antonio Boggiano, al parecer al límite de su capacidad de tolerancia ante un asunto "naturalmente" privado que los homosexuales pugnaban por hacer público, expresó lapidariamente que "*una minoría tolerada requiere una mayoría tolerante*"¹⁶.

En resumen, la homosexualidad como objeto de políticas públicas era considerada en bloque por la Iglesia Católica y gran parte de la clase política como un "*falso problema*" (Oszlak y O'Donnell, 1984: 110). La tolerancia, en todos los casos, es un mecanismo compensador de prácticas privadas, aun cuando las acompañe una valoración social adversa.

Pero esta estrategia sistemática de "*negación o relegación del problema*" (Oszlak y O'Donnell, 1984: 110) fue muy cuestionada por la irrupción de la epidemia del SIDA¹⁷. Para Pecheny, las reacciones sociales ante el SIDA conforman un proceso contradictorio: "*Por un lado, con la epidemia reaparecen muchos de los ancestrales miedos y prejuicios respecto de los otros percibidos como diferentes. Por el otro, se produce la situación inédita de la integración de algunos de esos "otros" al discurso y a la acción públicos,*

14 (AICA n° 1966, 1994)

15 (Kornblit, Pecheny, Vujosevich, 1998: 126)

16 (Ídem: 127)

17 "*En la agenda institucional encontramos muchos problemas como el del alcantarillado, algu-*

contribuyendo así (mediante su “publicización”) a llenar en parte la brecha que hace de esos otros, unos “otros abstractos”, (2000: 202). Lo cierto es que ante la presencia del SIDA, el Estado ya no pudo negar o relegar sistemáticamente la problemática homosexual, debiendo hacerse cargo en los términos que no quería, es decir, en términos públicos, de ese asunto *non sancto* que desde hacía tiempo no cesaba de soplarle en la nuca.

Conjetura N° 3

El origen de la presencia de las reivindicaciones de los homosexuales en la agenda política ha de encontrarse en la producción y reproducción ampliada de un importante volumen de capital social que involucra a las organizaciones homosexuales con la sociedad civil y los medios de comunicación masivos.

Desde la creación de la CHA en 1984, pasando por la promulgación de la Ley Nacional de Lucha contra el SIDA en 1990, y llegando hasta la Ley de Unión Civil para parejas del mismo sexo en la Ciudad de Buenos Aires en 2002, la gestión de la problemática homosexual como objeto público ha cambiado notablemente. Vista en perspectiva, ha ingresado con éxito en el universo político. El basamento para este proceso progresivo de escalonamiento de derechos ha de buscarse menos en la cultura actual de los decisores y los efectores estatales, que en la espesa red de relaciones con organizaciones de la sociedad civil (nacionales e internacionales) que, hoy en día, pueden movilizar para sí las organizaciones homosexuales. En la Argentina, los homosexuales han gestionado con éxito la acumulación originaria de “capital social”, eso que Bourdieu definía como: *“la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento*

nos problemas recurrentes (como la inseguridad) y, en menor medida, problemas nuevos. En realidad, esa acumulación de problemas viejos y recurrentes se debe a que los problemas públicos en muy pocas ocasiones tienen una solución definitiva: más bien al contrario, el impacto de las políticas consigue aminorar unas dimensiones del problema, poniendo en evidencia otras dimensiones. Los ciudadanos ya no se preocupan por la escasez de plazas escolares, esa dimensión del problema se ha solucionado, su demanda se ha transformado de cantidad a calidad. La calidad es una dimensión nueva de una demanda antigua.” (Tamayo Sáez, 1997: 290). Para el caso de la homosexualidad como objeto de políticas públicas, se la podría pensar como una problemática formada por sucesivas “cáscaras”: cada una de ellas haría referencia a un problema “micro-político” particular. Así, la resolución en marcha de alguno de ellos no implica la resolución de la problemática general: la vigencia de las políticas de la tolerancia resuelven sólo una dimensión del problema, quedando pendientes muchas otras.

mutuos. (...) Se trata de la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo (que) ejerce un efecto multiplicador sobre el capital efectivamente disponible". (2000: 146-150)

Si en las primeras disputas para hacer entrar la cuestión gay a la agenda política, los recursos ideológicos, técnicos y legales de las agencias estatales eran (lo siguen siendo) automáticamente potenciados por los recursos de las agencias de la Iglesia Católica, hacia el 2000 las organizaciones homosexuales, al formar parte de redes que integran numerosas organizaciones de derechos civiles y humanos, ven también potenciados sus recursos y su presencia. Como nunca antes, están dadas las condiciones para el combate ideológico sobre el particular, siendo notable el impacto positivo en un nivel social general del discurso de los homosexuales.

Aquella metafísica que entiende al sufrimiento como una pre-condición del bienestar o de la liberación (presente en las filosofías cristiana y marxista, y en cierto sentido común) existe hoy (claro que transfigurada) en el discurso de muchos homosexuales bajo la siguiente forma: "¿Se hubieran podido conseguir tantas cosas si no hubiera aparecido el SIDA?" En los primeros años de la enfermedad, cabe recordar que varias comunidades de homosexuales quedaron prácticamente diezmadas por la epidemia¹⁸.

La enfermedad, que para el Secretariado Permanente de la Familia (de filiación católica) era "*una de las consecuencias del colonialismo cultural*"¹⁹, derribó el muro de silencio que el Estado oponía a la sexualidad e inauguró un debate ideológico sin precedentes. Recordado con algún detalle, es cierto que en principio el SIDA provocó o reavivó algo parecido al pánico

18 El antropólogo argentino Néstor Perlongher es autor de un excelente estudio sobre la prostitución masculina en San Pablo (Brasil). Realizó su trabajo de campo entre 1982 y 1985. En la primera edición del libro existe un dramático *post scriptum* que permite apreciar el ímpetu del SIDA sobre las comunidades homosexuales por aquellos años: "*¿Asistimos a la muerte de la homosexualidad? Podría pensarse que la homosexualidad, como fenómeno de masas y particularmente sus aspectos más agresivos y ofensivos -como el sexo anónimo y promiscuo, propio, por añadidura, de la prostitución-, estaría desapareciendo. Una mutación radical del paisaje sexual parece acercarse a una velocidad que hace cambiar rápidamente todos los esquemas de análisis. Como hipótesis, podría sugerirse cierta tendencia a la disolución de la homosexualidad en el cuerpo social, la cual pasaría a ser vista como una condición erótica posible y no necesariamente como un modus operandi sexual y existencial totalmente diferenciado.*" (Perlongher, 1996: 136). Perlongher falleció de SIDA en 1992. De seguir viviendo, tal vez hubiera podido admitir cómo el pánico alimentó su interesante hipótesis. Los años de la aparición del SIDA están reflejados en una película semidocumental llamada "Y la banda siguió tocando" (*And the band play on*) (Roger Spottiswoode, 1993). Resulta interesante cómo resalta las dificultades que debían sortear las reivindicaciones de las minorías sexuales para convertirse en temas de la agenda política en plena era de Ronald Reagan. En noviembre de 2002, en el programa televisivo "Kaos en la ciudad" el actor cómico Fernando Peña, quien hizo público estar infectado con el virus de HIV, expresó, rememorando la época, que "*los putos se caían como gorriones de los árboles*".

19 (AICA n° 1548, 1986).

co homosexual, pero luego la cultura metabolizó su presencia y se sensibilizó ante los afectados. El metabolismo no desterró al pánico, pero lo atemperó intensamente.

Se había derribado un dique: la discusión pública sobre el sexo y la sexualidad irrumpía en cualquier lugar, sobre todo cuando las investigaciones comenzaron a demostrar que la epidemia no era, como sostenían gran parte de los jerarcas católicos, patrimonio exclusivo de los “*sodomitas contemporáneos*”²⁰. Probablemente, el debate haya reflejado la separación legítima que la cultura contemporánea hace entre sexualidad y procreación: el secreto interés por el SIDA es el de una sociedad sexuada embarcada en la intención de hacer del sexo una esfera de actividad lo más autónoma posible, dadora por sí misma de placer y felicidad.

Este conjunto de temas resonaba con insistencia en las puertas de las agencias estatales; mientras tanto, la epidemia seguía creciendo... llegaba el tiempo de transformar al SIDA en objeto de urgentes políticas de salud. Pero la incorporación del SIDA a la agenda política (más allá de las intenciones del Estado) no fue sólo como cuestión médica: un solo virus no hace la enfermedad... la Iglesia Católica enferma más que el virus; la discriminación, la falta de derechos y las desigualdades también. A regañadientes, todo ese “paquete” antidiscriminatorio, portador de una cultura contraria a la estatal, que en realidad era el SIDA, entró en la agenda institucional, en medio de una condena social generalizada a las posiciones discriminatorias de la Iglesia Católica. Mientras tanto, para la clase política se acercaba la era de lo “políticamente correcto”.

En 1990, ante la presión nacional e internacional, el Congreso aprobó la Ley Nacional 23.798 de Lucha contra el SIDA, que intenta garantizar el respeto de los derechos de las personas portadoras de o enfermas por el HIV: protege el consentimiento informado para la realización de los test y los tratamientos, el secreto médico, la no-discriminación del portador y promueve la transmisión de información para la concientización en todos los aspectos referentes a la enfermedad. La ley entró en vigencia en el año 1991.

Con la ley en la mano, en octubre de 1992, los abogados de GAYSDC iniciaron el primer juicio contra el Estado nacional por el despido arbitrario y discriminatorio de un empleado portador de HIV. El episodio tuvo gran repercusión en los medios de comunicación. En 1994, una persona cordobesa homosexual acudió a donar sangre a pedido de un amigo. No sabía que

20 Monseñor Antonio Quarracino en “Claves para un mundo mejor”, “Argentina Televisora Color”, 1991.

estaba infectada por el virus y dos personas que recibieron la sangre murieron de SIDA. El fiscal de la causa habló de actitudes intencionales (porque el donante no declaró su condición sexual), equiparables, por lo tanto, a la figura de “homicidio simple”. Se produjo un gran debate: la CHA declaró que *“el sistema de salud es el encargado de poner en marcha el mecanismo que prevé la Ley 23.798 por el cual la sangre debe ser chequeada por los profesionales de la salud. De ninguna manera la responsabilidad debe caer en un ciudadano, sea cual fuere su orientación sexual, factor poco importante a la hora de la donación”*²¹.

En 1991 se creó el Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus Humano y SIDA. La enfermedad, instalada como un grave problema que reclamaba intervenciones urgentes y realistas, todavía era designada en muchas declaraciones como un derivado peligroso de los excesos del sexo. Una de las armas más efectivas en su lucha, el uso del preservativo, según monseñor Quarracino *“invita a los jóvenes a la homosexualidad”*²². El debate entre el “sexo seguro” (*“safe sex”*), que proclamaba la adopción universal del preservativo, y los “abstencionistas”, que pregonaban la monogamia como la solución al contagio, no lograba torcerse para ningún lado. Ello se advertía en las campañas estatales de prevención de la enfermedad, las que, resumidamente, sólo daban cuenta de su amenazante presencia mas no de alguna de sus especificidades: no sólo no se mencionaba la alternativa del preservativo, tampoco se hablaba, de forma clara, de la peligrosidad del contagio intravenoso por el uso compartido de jeringas. A partir de 1998, el Ministerio de Salud y Acción Social comenzó a financiar algunas campañas de prevención del SIDA por medio de ONGs, figurando entre estas últimas algunas organizaciones homosexuales. Un hecho inédito²³.

Norbert Lechner señala que, dada la complejidad de las agendas políticas en las sociedades contemporáneas, muchos de los problemas que las integran no pueden ser resueltos de manera unilateral por el Estado; puede propenderse a su solución por medio de lo que llamó una *“coordinación mediante redes”*. Es decir, *“la coordinación horizontal entre diferentes actores interesados en un mismo asunto, con el fin de negociar y acordar una solución. Una red: 1) es una invención institucional que responde a las peculiaridades de una sociedad policéntrica, 2) combina la comunicación vertical y la horizontal, pero es un tipo específico de coordinación, distinto de las*

21 (Kornblit, Pecheny, Vujosevich, 1998: 59)

22 (Ídem: 150)

23 En 1994, la Ley 24.455 obliga a las obras sociales a cubrir los tratamientos del SIDA. En 1996, la Ley 24.754 hace lo mismo con el sistema de medicina prepağa.

formas de coordinación política, 3) vincula diferentes organizaciones, estableciendo una interacción entre sus representantes (no se refiere al interior de una sola organización), 4) es política cuando reúne autoridades estatales (que pueden ser diferentes instancias en conflicto entre sí) y/o partidos políticos con actores económicos y sociales, 5) hay dependencia recíproca entre los participantes en ella (ninguno tiene por sí solo todos los recursos necesarios (información, recursos financieros, implementación legal) para resolver el problema y depende, por lo tanto, de la cooperación de los demás, 6) su punto de partida es un conflicto o una diversidad de intereses que ella encauza mediante una cooperación competitiva (cada actor defiende sus intereses propios a la vez que colabora en decidir una solución compartida)". (1997: 14). Lechner recomienda abstenerse de hacer una lectura unidimensionalmente "democrática" del concepto "coordinación mediante redes", que si bien denota el fortalecimiento de la sociedad civil hace referencia, sobre todo, a la complejidad de algunos temas que integran la agenda política contemporánea.

No obstante, para el caso del SIDA como potenciador de los derechos de las minorías sexuales, se le debe reconocer al funcionamiento de este mecanismo de coordinación social efectos democratizantes. En adelante, el Estado se vería doblemente acorralado: de un lado, por las demandas de la sociedad en general (víctima real y potencial de la enfermedad), y de otro, por las organizaciones homosexuales que, movilizándolo el capital social acumulado en años anteriores, no solamente fiscalizaría su accionar o su inercia, sino que también le quitaría definitivamente sus "secretos de oficio" en torno de la enfermedad y de la promoción de derechos humanos. A nivel político-estatal ya no podía sino reconocerse que los homosexuales eran considerados por una parte importante de la población como sujetos portadores de derechos. La situación se asemejaba al final de una batalla entre las organizaciones de las minorías sexuales y el Estado, cuya esencia expresa con justedad la hipótesis de Mario Pecheny: "La epidemia del SIDA ha sido uno de los vectores del reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales" (2000).

Pero el final de la batalla no significaba el final de la lucha. Paralelamente a la cuestión del SIDA, las organizaciones (en particular la CHA) comenzaron a trabajar para la sanción de derechos civiles y económicos para parejas formadas por personas del mismo sexo. El resultado fue la aprobación en diciembre de 2002 por la Legislatura porteña de la "Ley de Unión Civil", que hizo de la Ciudad de Buenos Aires la primera capital latinoamericana en reconocer derechos civiles a las parejas homosexuales. La iniciativa (impulsada por la CHA) fue redactada en su origen por la jueza experta en

Derecho de Familia Graciela Medina. La composición de la votación fue de 29 votos a favor y 10 en contra²⁴.

La ley establece la apertura de un “registro público” exclusivo para uniones civiles, formadas “libremente por dos personas con independencia de su sexo u orientación sexual”, con domicilio legal en Capital y que estén en condiciones de probar que mantienen una relación amorosa que incluye una convivencia “estable y pública” de por lo menos dos años. De esta manera, accederán a derechos como la extensión del beneficio de la obra social para empleados públicos municipales, licencias laborales por enfermedad de la pareja y subsidios que otorgue el gobierno porteño.

Luego de veinte años de lucha, los homosexuales han sumado derechos y reconocimiento, integrando la agenda política. Sus reivindicaciones en pos de la igualdad seguramente, ahora, deberán toparse con los más grandes obstáculos. El presidente de la CHA ya manifestó que se está trabajando en un proyecto de Ley Nacional de Unión Civil, lo que implicaría la reforma del Código Civil.

Los temas a agendar. Una conjetura ex ante

“El capitán Mc Whirr recibió la noticia de la tormenta.
Nadie pudo entender por qué, sabiéndolo,
dirigió el barco hacia el corazón del huracán.”

Comentario a la edición *Alfard* de “Tifón” de Joseph Conrad.

La conquista de derechos por parte de los homosexuales se ha conseguido aun en contra de los sucesivos desplantes que les ha hecho el Estado argentino alimentado por la ideología discriminatoria de la Iglesia Católica.

En veinte años, fue el estatus social de la homosexualidad lo que cambió (en) la sociedad argentina.

Por eso, sobre el final, es necesario volver a remarcar que el diseño y los impactos de algunas políticas públicas no son necesariamente indicadores de lo que el Estado considera socialmente relevante en un momento determinado. Esas políticas y las referentes a las minorías sexuales debieran tomarse

24 En el programa televisivo “Hora Clave”, del periodista Mariano Grondona, se debatió extensamente sobre el tema. Se virtieron opiniones favorables y adversas. Ver la distribución de las personas en el set fue llamativo. El conductor estaba rodeado de un conjunto de panelistas (legisladores, la jueza Medina y, por supuesto, periodistas). Los impulsores de la ley (entre ellos César Cigliutti, presidente de la CHA) estaban segregados en una especie de tribuna y debían pedir permiso cada vez que querían hablar.

como un paradigma: reflejan los profundos cambios culturales que metamorfosean el rostro y la sensibilidad de una sociedad.

Sin embargo, lejos está de la intención de este artículo transmitir la sensación de que en la actualidad la vida de los homosexuales se convirtió (o es inminente su conversión) en algo del todo distinto a lo que fue. Es complicado pensar en una sociedad con grado cero de discriminación; algo que, por supuesto, no los afecta sólo a ellos.

Pero la “primavera” que hoy viven los homosexuales (y con pesar debe aclararse que sólo en la Ciudad de Buenos Aires) es imputable a una nueva sensibilidad social: las políticas existentes y las que existirán sobre el particular serán siempre, en mayor medida, imputables a la sensibilidad de toda la sociedad.

El porvenir es largo e incierto. Quedan muchos derechos por conquistar: besar en la boca, en la calle, a otra persona del mismo sexo, es uno de ellos.

Los derechos, en realidad, muestran cómo a lo largo del tiempo, en el marco de sistemas democráticos imperfectos, las sociedades descifran su propia naturaleza relativa. Son el punto de llegada de dilatadas discusiones que revelan lo que sus heterogéneos integrantes quieren.

Y este proceso, que crea derechos indudablemente molestos, es capaz, a sabiendas, de conducir las discusiones sociales como el capitán Mc Whirr hizo con su barco: hacia el centro mismo de un huracán.

Bibliografía

- Best, Joel (1989), *Images of issues*, New York, Adline de Gruyter.
- Biagini, Graciela, y Sánchez, Marita (1995), *Actores sociales y SIDA. Las organizaciones no-gubernamentales y el complejo HIV-SIDA*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Bourdieu, Pierre (2000), *Poder, derecho y clases sociales*, Barcelona, Desclée.
- BOLETINES de la Agencia Informativa de Cultura Católica (AICA)* n 1501, 1548, 1554, 1966; Buenos Aires, 1985, 1986, 1986, 1994.
- Camou, Antonio (1997), “Los consejeros del príncipe. Saber técnico y política en los procesos de reforma económica en América latina”, *Nueva Sociedad* n 152, Caracas.
- Comunidad Homosexual Argentina*, Web Page.
- DOCUMENTO (1986), “Algunas consideraciones acerca de la respuesta a ciertos proyectos de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales”, Santa Sede, Roma.
- García Delgado, Daniel (1994), *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Buenos Aires, FLACSO-Norma.

- Giménez Beliveau, Verónica; Mallimaci, Fortunato, y Meccia, Ernesto (2001), "Pertinencia religiosa de la clase política y pertenencia política de los especialistas religiosos", en *Resultados de Investigaciones. Programación Científica 1998-2000 UBACyT*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Heller, Agnes (1977), *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península.
- Kornblit, Ana Lía; Pecheny, Mario, y Vujosevich, Jorge (1998), *Gays y lesbianas. Formación de la identidad y derechos humanos*, Buenos Aires, La Colmena.
- Lechner, Norbert (1997), "Tres formas de coordinación social", *Revista de la CEPAL* n.º 6.
- Lefort, Claude (1990), *La invención democrática*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Mann, Michael (1991), "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados", *Zona Abierta* n.º 57/58, Madrid.
- Meccia, Ernesto (1996), *El acompañamiento. Opinión pública, SIDA, adolescentes tardíos, homosexualidad*, Buenos Aires, (inédito).
- Meccia, Ernesto (1998), "Otras demandas de legitimación: religiosidad y minorías sexuales", *Sociedad y Religión* n.º 16/17, Buenos Aires.
- Oszlak, Oscar, y O'Donnell, Guillermo (1984), "Estado y políticas estatales en América latina. Hacia una estrategia de investigación", en Kliksberg, Bernardo, y Sulbrandt, José (Comps.), *Para investigar la administración pública*, Madrid, INAP.
- Pecheny, Mario (a) (2001), "De la no-discriminación al reconocimiento social. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América latina" (ponencia preparada para el XXIII Congreso de la Latin American Association, Washington DC).
- Pecheny, Mario (b) (2001), *La construction de l'avortement et du SIDA en tant que questions politiques: le cas argentin*, Lille, Presses Universitaires du Septentrion.
- Pecheny, Mario (c) (2000), "La salud como vector del reconocimiento de derechos humanos: la epidemia de SIDA y el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales", en Domínguez Mon, Ana; Federico, Alberto; Findling, Liliana, y Mendes Diz, Ana, *La salud en crisis. Una mirada desde las ciencias sociales*, Buenos Aires, Dunker.
- Perlongher, Néstor (1983), *La prostitución masculina*, Buenos Aires, La Urraca.
- Sullivan, Andrew (1995), *Virtually Normal. An argument about homosexuality*, New York, Knopf.
- Tamayo Sáez, Manuel (1997), "El análisis de las políticas públicas", en Bañón, Rafael, y Carrillo, Ernesto (Comps.), *La nueva administración pública*, Madrid, Alianza.

Aceptado: agosto 2003